

NORMATIVA INTERNA

Residencia Universitaria SALMA pone especial atención en la convivencia entre compañeros mediante el respeto y el buen comportamiento, como instrumento para facilitar el ambiente de estudio y el descanso de todos los residentes. Así mismo, promueve el buen uso de las instalaciones y servicios a disposición de los residentes, velando por la seguridad y la salud de éstos.

La presente normativa rige nuestro centro y es de obligado cumplimiento, por parte de los residentes que ingresan en el.

1. Normas de convivencia y respeto.

Guardar el debido respeto a todo el personal y residentes.

Ningún residente accederá a la habitación de otro compañero sin la autorización de este.

Mantener el silencio debido para garantizar el buen ambiente de estudio y descanso.

2. Uso de las instalaciones

Se respetarán los espacios comunes, así como los enseres y muebles de estos, haciendo un uso adecuado y acorde con su destino.

Las instalaciones y servicios de la Residencia están a disposición de todos los residentes. No se permitirá que un residente o un grupo de residentes, acapare alguna de ellas, impidiendo el uso al que tienen derecho los demás. La utilización de instalaciones y servicios ha de conjugarse con el derecho que los residentes tienen al estudio, al trabajo y al descanso.

Usar correctamente la conexión a Internet.

3. Habitaciones

Las habitaciones son de uso exclusivo de los residentes.

Es deber del residente tener ordenado su cuarto.

Por razones sanitarias, no están permitidas las plantas ni los animales en las habitaciones. Se prohíbe la entrada de animales en la Residencia.

Por motivos de seguridad no está permitido el uso de velas o similares, hornillos, o cualquier otro electrodoméstico de estas características.

Cada residente responderá del buen uso del mobiliario y enseres asignados en su habitación. Cualquier desperfecto producido en las instalaciones se comunicará en la recepción o a la Dirección. Si el desperfecto fuese por un uso inadecuado de los mismos, deberá ser abonado por el residente que lo origine.

El residente deberá dejar la habitación en las mismas condiciones en las que la recibió y completamente vacía.

No se permitirá depositar ningún tipo de objeto en el exterior de las ventanas o balcones de las habitaciones.

4. Horario

No se limita el horario de entrada y salida durante la noche, pero habrá una persona abriendo y cerrando la puerta para controlar la seguridad de la Residencia.

Entre las 23:00 y las 8:00 se respetará especialmente el silencio, manteniendo al mínimo cualquier tipo de ruido, televisión, conversaciones..., para evitar que perturbe el descanso en la Residencia.

Los horarios de comedor son los que se indican a continuación, existiendo turnos especiales de comedor para los residentes que por horario de clase lo necesiten y lo pidan con antelación.

Comedor	LABORABLES	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
Desayuno	7:00 h a 11:00 h	7:00h. a 12:00 h.
Comida	Adaptamos horarios a la necesidad de los residentes entre las 14:00 h y las 16:00 h	14:00 h. a 15:00 h.
Cena	21:00 h 23:00 h	21:00 h 23:00 h

5. Tabaco, alcohol, drogas.

No está permitido fumar en la Residencia.

No está permitida la posesión, tenencia o consumo de alcohol en todo el recinto de la Residencia.

No está permitida la posesión, consumo o tráfico de cualquier tipo de drogas o la incitación a otras personas al consumo.

6. Limpieza

La limpieza de las habitaciones se realizará dos veces a la semana. Para que el personal de la Residencia pueda realizar su trabajo de forma eficaz, la habitación debe estar ordenada. Si no fuera así, no se limpiará.

Por higiene está prohibido tener alimentos en las habitaciones.

Se velará por el orden y la limpieza en los espacios comunes.

Cada residente será responsable de lavar su propia ropa en el espacio dispuesto para ello.

7. Seguridad

Por razones de seguridad la puerta de acceso a la Residencia deberá permanecer cerrada siempre. Rogamos a los residentes pongan especial atención al hacer uso de esta para que permanezca siempre cerrada.

La Dirección no se hace responsable de las pertenencias de los residentes, que deberán mantener sus objetos personales custodiados o dentro de las habitaciones y éstas cerradas cuando no se encuentren en ellas.

Durante las noches habrá un responsable para abrir y cerrar la puerta.

Por motivos de seguridad, no dejar las llaves de las habitaciones puestas en la puerta, para que en caso de emergencia el personal de la Residencia pueda tener pleno acceso a las mismas.

8. Ausencias

Cualquier residente que pase la noche fuera de la Residencia deberá comunicarlo. La Residencia no emitirá, en ninguna circunstancia, justificantes por la ausencia del residente a clase. En caso de enfermedad, deberá ser el médico quien emita el justificante.

La Residencia no se hace responsable de las actividades que el residente lleve a cabo fuera de la misma.

9. Invitados

No está permitida la entrada a las habitaciones a ninguna persona que no sea el propio residente. Por lo que cualquier invitado deberá permanecer en las zonas comunes.

Se deberá comunicar la entrada de toda aquella persona ajena a la Residencia, siendo el residente responsable del acompañamiento permanente, del comportamiento y la actitud de sus invitados.

El horario establecido de visitas es de 9:00 a 21:00.

10.Llaves

El residente tiene derecho a una llave de su habitación y de la puerta de entrada a la Residencia.

La pérdida de la llave supondrá un recargo adicional de 10€, pagado en efectivo.

11.Comedor

Está absolutamente prohibido, por razones sanitarias, servir comidas ajenas al comedor o sacar comida fuera de él.

Para poder acceder al servicio de pic-nic se solicitará a cocina antes de las 20:00 del día anterior, salvo excepciones autorizadas por Dirección.

Se deberá abandonar el comedor, como máximo, 15 minutos después de finalizado el servicio. Solamente y por motivos excepcionales, previa autorización por parte de la Dirección, podrá ampliarse este tiempo.

Previo aviso en Dirección, atendemos alergias o intolerancias alimentarias prescritas por un médico.

No está permitido sacar los enseres fuera del comedor.

12. Recepción de correo y paquetería

La Residencia recogerá las cartas, paquetes, y mensajería, en general, para que los residentes lo puedan recoger a su llegada a la Residencia. En el caso de que no se requiera este servicio, el residente, deberá comunicarlo a Dirección.

13. Apertura y cierre de la Residencia.

Conforme al calendario académico de la Universidad de Córdoba, la Residencia permanecerá cerrada durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y desde el 1 de julio al 31 de agosto.

Vacaciones (*)	Cierre	Apertura
Navidad	Viernes, 22 diciembre	Domingo, 7 enero (Sin servicio de comida)
Semana Santa	Viernes de Dolores	Domingo de Resurrección (Sin servicio de comida)
Verano	Dia 1 de julio	Dia 1 de septiembre

(*) Estas fechas pueden verse modificadas, para adaptarse al actual calendario académico de la Universidad de Córdoba.

La dirección de "Residencia Universitaria SALMA" se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias de expulsión, siempre que se incumpla cualquiera de las normas anteriormente mencionadas, *remarcadas en negrilla*, sin que eso le exima del pago del curso completo.

Información básica sobre protección de datos		
Responsabl e	Francisco Saltó Masot	
Finalidad	Gestionar la reserva de plaza y prestar el servicio contratado Gestionar y ejecutar las condiciones económicas-administrativas del servicio contratado. Informar a los familiares de las actividades de la residente, de acuerdo con los criterios de la residencia Garantizar que se le ha facilitado la normativa interna que deben cumplir todos los residentes	
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste.	
Informaci ón adicional	Se puede consultar en el tablón de anuncios de la Residencia.	